



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**

En Lozoyuela, a veintiséis de abril de dos mil catorce, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales:

Alcalde-Presidente: D. José Antonio Hernanz Hernanz

Concejales: D<sup>a</sup>. María Ángeles Díaz Hernanz  
D. Ángel Piedras Pérez  
D. Juan Antonio Vera Luna  
D<sup>a</sup>. María José Siguero Iglesias  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Redondo Pérez  
D. Eugenio Félix Sanz Pedrera  
D. Francisco Javier Castelló Fernández

No asiste: D. Pablo Masedo Gómez (excusa su asistencia)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

**PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por unanimidad de los asistentes es aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación el día 28 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.-5**

Se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.E.-5, promovido por PROTERCASA, una vez que aprobado inicialmente ha sido expuesto al público, con notificación individualizada a todos titulares de derechos.

Se indica que una vez aprobado el presente Proyecto se procederá a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos de cesión obligatoria a favor de este Ayuntamiento



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Ha sido presentada aclaración, que debe considerarse como alegación al proyecto por Kutxa Bank, la cual debe ser desestimada.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6** (D. José Antonio Hernanz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Ángel Piedras, D. Juan Antonio Vera, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Sigüero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Redondo y D. Eugenio F. Sanz).

**Votos en contra: 1** (D. F. Javier Castelló)

**Abstenciones: 0** (ninguno)

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.E.-5, promovido por PROTERCASA.

2º.- Notificar el presente acuerdo a todos los titulares de derechos incluidos en el ámbito de actuación.

3º.- Proceder a la tramitación del documento para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

4º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LOZOYUELA, DE LAS NAVAS DE BUITRAGO Y DE SIETEIGLESIAS.**

Se presenta al Pleno de la Corporación, propuesta de modificación de los artículos 1º y 7º, de la Ordenanza que regula la utilización de los cementerios municipales de Lozoyuela, Las Navas de Buitrago y de Sieteiglesias, a fin de adecuarla a la legislación vigente así como clarificar sobre quien recaen los derechos de pago de las tasas y, en su caso, las bonificaciones; ya que con la actual redacción puede dar lugar a diversas interpretaciones. Por lo tanto, se aclara que el pago de la tasa así como las bonificaciones a aplicarse, recae sobre el fallecido.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**Votos a favor: 6** (D. José Antonio Hernanz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Ángel Piedras, D. Juan Antonio Vera, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Sigüero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Redondo y D. Eugenio F. Sanz).

**Votos en contra: 0** (ninguno)

**Abstenciones: 1** (D. F. Javier Castelló)

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza que regula la utilización de los cementerios municipales de Lozoyuela, Las Navas de Buitrago y de Sieteiglesias.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo exponer el expediente al público por el periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, considerarlo aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA EN EL S.A.U.-4, SITA EN C/ ANTONIO FLORES Nº 9 DE LOZOYUELA.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Pliego de cláusulas administrativas elaborado para la enajenación mediante el procedimiento abierto y concurso de ofertas, de la parcela municipal de uso industrial IA2-05, ubicada en el S.A.U.-4 “El Tomillar”, en C/ Antonio Flores nº 9, de Lozoyuela.

Vsita la propuesta y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la enajenación mediante concurso abierto de la parcela municipal de uso industrial IA2-05, ubicada en el S.A.U.-4 “El Tomillar”, en C/ Antonio Flores nº 9, de Lozoyuela.

2º.- Iniciar el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TARIFAS POR EL USO DE LAS PISTAS DE PÁDEL.**

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de las tarifas a aplicar por el uso de las pistas de pádel, así como por el uso de su iluminación, que serían:

Pistas de Pádel: 8 (ocho) euros cada hora.

Luz: 2 (dos) euros cada hora.

El Sr. Castelló toma la palabra preguntando que si el precio es igual para todo el mundo.

El Sr. Alcalde le indica que sí que el precio es igual para todos y añade que no se puede hacer discriminación entre empadronados y no empadronados ya que el juego se efectúa por parejas pudiendo darse el caso de ser alguno de los jugadores vecino empadronado, pero el resto de los jugadores no serlo.

El Sr. Castelló: indica que ya que las pistas se han hecho en beneficio de los vecinos y con los impuestos de todos, debería hacerse una bonificación para los empadronados poniendo el ejemplo de que en este caso sería lo mismo que juegue un vecino de Lozoyuela, de las Navas o Sieteiglesias y que vengan otras personas de pueblos vecinos.

Sra. Redondo le indica que un ejemplo igual es el tema de la piscina, instalación Municipal con un único precio para todos (empadronados o no), salvo el precio de los bonos.

Sra. Siguero toma la palabra para ponerle el ejemplo de que las instalaciones Municipales en Madrid para acceder a ellas, no diferencian empadronados de no empadronados, por lo tanto los precios son iguales para todos.

Sr. Piedras Indica de que no estamos hablando de cursos, sino que estamos hablando de instalaciones, por lo tanto no es correcto diferenciar.

Sra. Díaz le indica al Sr. Castelló, que siempre hace alusión a que a los vecinos empadronados no se les bonifica, expone que todos los empadronados tienen bonificaciones en cuanto a actividades organizadas por el Ayuntamiento como son los campamentos infantiles, cursos de natación, comida de mayores... y que no es lo mismo una actividad organizada por el Ayuntamiento (que aquí si se bonifica a los vecinos poniéndoles otro precio diferente a los que no lo están) que el uso de una instalación Municipal (que es igual para todos empadronados o no).

El Sr. Alcalde continúa indicando que es el comienzo de la actividad y con el transcurso de la actividad se irá viendo si es conveniente adecuar las tarifas que se proponen.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Continúa indicando que es el comienzo de la actividad y con el transcurso de la actividad se irá viendo si es conveniente adecuar las tarifas que se proponen.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6** (D. José Antonio Hernanz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Ángel Piedras, D. Juan Antonio Vera, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Redondo y D. Eugenio F. Sanz).

**Votos en contra: 1** (D. F. Javier Castelló)

**Abstenciones: 0** (ninguno)

En consecuencia se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las siguientes tarifas por el uso de las Pistas de Pádel, así como por el uso de su iluminación:

Pistas de Pádel: 8 (ocho) euros cada hora.

Luz: 2 (dos) euros cada hora.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- ELECCIÓN MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 25 DE MAYO DE 2014.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección de los miembros de la mesa electoral (mesa única), mediante el procedimiento de sorteo público, siendo designadas las personas que a continuación se indican:

**TITULARES**

PRESIDENTE: D.	<b>JUAN JOSÉ MARTÍN VELA</b>	429
1.º VOCAL: D <sup>a</sup> .	<b>MILAGROS LÓPEZ ESTÉBAN</b>	355
2º VOCAL: D <sup>a</sup> .	<b>PATRICIA ANGREA CASAFÚS GARCÍA</b>	097

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE: D.	<b>JOSÉ MANUEL BOTELLO DEL CURA</b>	065
DE PRESIDENTE: D.	<b>ANTONIO DE LA ROSA SUAREZ</b>	654



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

DE 1.º VOCAL: D.ª.	<b>CRISTINA MARTÍN NOGALES</b>	414
DE 1.º VOCAL: D.ª.	<b>CARMELINA ARIAS DE GARCES</b>	039
DE 2º VOCAL: D.ª.	<b>M.ª. LOURDES ORTEGA BENITO</b>	516
DE 2º VOCAL: D.ª.	<b>M.ª. MERCEDES MILLÁN BENITO</b>	459

### **SÉPTIMO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y conforme.

### **OCTAVO.- SUBVENCIONES ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL.**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Sr. Castelló para presentar una queja por la no inclusión en el orden del día de la presente sesión, de la Moción presentada por el grupo municipal socialista, presentada en tiempo y forma y solicitar que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre el pleno.

El Sr. Alcalde le indica que el propio pleno acordó no tratar ni debatir asuntos que no fueran de competencia municipal. Explica que el asunto que se había planteado en la referida Moción es ajeno a las competencias municipales, ya que esta moción presentada era por la huelga de Alsa, conflicto que es incumbencia de empresa y trabajadores, y además cuando tuvo entrada dicha Moción, la huelga había sido desconvocada, es por lo que no se ha incluido en el orden del día.

El Sr. Castelló incide en que se debería leer por el Sr. Secretario ya que esta Moción está aplicada para los vecinos de nuestros Municipios y se ha hecho extensible a toda la Comarca. Es cierto que la huelga se suspendió pero eleva su queja para que en el próximo pleno sea presentada. Reitera que era un conflicto del cual los vecinos han tenido perjuicio por no tener ese servicio.



## AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Sr. Piedras le indica que no es competencia nuestro, que es un tema supramunicipal. Y le indica que podemos estar de acuerdo o no con la Moción pero que no es nuestra competencia, le sugiere que sea a través de su partido, el que se encargue de hacerla llegar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio de Transportes.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Castelló para indicar que considera que al menos por simple cortesía, se le debía de haber informado de la finalización de las obras de las pistas de pádel y su apertura.

El Sr. Alcalde le indica que no se ha realizado ninguna inauguración porque yo no soy de inauguraciones, lo que se ha procedido a hacer es que, a través de carteles, se ha informado de la apertura de las pistas poniendo unas jornadas de puertas abiertas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.